ACTA N° 373

FECHA: 14 de Julio de 2023.

HORA: 8:30 Am– 12:00 pm

LUGAR: Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6.

TEMA: acta de inducción o empalme al puesto de trabajo.

ASISTENTES: Coordinadora Julieth Zamora Hernández
Auxiliar de enfermería Mónica Viviana Vargas Rubiano
Enfermera jefe Enalba Morales Martínez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización de servicio social de centro integrarte interna
2. Líneas de acción de servicio Social
3. Condiciones generales de talento humano, funciones y responsabilidades
4. Presentación inicial, inducción al cargo con exposición de anexo técnico de la SDIS, explicación de la dinámica de los grupos en horarios espacios.
5. Actividades específicas de cargo

DESARROLLO:

Por medio de reunión entre la coordinadora del centro integrarte atención interna y auxiliar Mónica Viviana Vargas Rubiano, del centro quien inicia labores a partir de la fecha se desarrolla el proceso de inducción el cual inicia por la exposición de anexo técnico de la SDIS en donde se encuentran las labores especificas del cargo, se revisan las obligaciones específicas del cargo a nivel administrativo y las entregas así como las dinámicas, las herramientas que se estipulan para el trabajo interdisciplinar.

ACTIVIDADES GENERALES REALIZAR POR TODO EL TALENTO HUMANO

a. Realizar evaluación a los solicitantes de cupo de acuerdo con la asignación de casos por parte del equipo técnico de centros Integrarte.
b. Atender con calidad y calidez a la población participante de la modalidad de atención, propendiendo siempre por el buen trato y la protección de la integridad física, emocional y mental de la población participante.
c. Elaborar y actualizar la malla de identificación de los actores que hacen parte del servicio.
d. Presentar un cronograma mensual a la coordinación del centro, que evidencie la distribución de los tiempos para el cumplimiento de sus obligaciones.
e. Implementar en articulación con el equipo interdisciplinario los programas y procesos de atención de las líneas de acción.
f. Participar interdisciplinariamente para la formulación, socialización y seguimiento de la guía de actividades para hacer en casa.
g. Recibir a la persona con discapacidad que viene de salida a medio familiar. Indagar con el referente familiar, acerca del cumplimiento de las actividades registradas en la Guía de actividades para hacer en casa, así como las novedades presentadas durante el periodo de salida, los logros y las dificultades durante la permanencia en el medio familiar, de manera que las dificultades sean abordadas por el equipo profesional, lo cual debe quedar registrado en el seguimiento de la guía de actividades para hacer en casa.
h. Formular y realizar seguimiento a la guía de actividades para hacer en casa según las actividades y tiempos que se hayan definido con el equipo profesional de acuerdo con el objetivo y actividades a desarrollar por la persona en su medio familiar, lo cual se define en la misma guía.
i. Dar aviso o denunciar, por cualquier medio, las acciones, hechos o situaciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a las personas con discapacidad, ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos, de acuerdo con el procedimiento del deber de la denuncia establecido por la secretaria distrital de integración social.

j. Implementar las terapias complementarias, con calidad, oportunidad y respetando la técnica de estas, lo cual debe quedar reflejado en el formato de intervenciones grupales.
k. Hacer las visitas domiciliarias que se requieran dentro del Plan de Atención Individual de cada una de las personas con discapacidad.
l. Realizar los procesos de empalme en caso de no continuar dentro del Servicio, entregando la información producto de su ejercicio a su sucesor a fin de facilitar la continuidad en la prestación del Servicio, proceso que debe registrarse en acta con las firmas de los intervinientes.
m. Participar en procesos de inducción y re inducción, diligenciando los formatos establecidos para tal fin.

Obligaciones del cargo
Sus obligaciones están orientadas a implementar los planes de cuidado de la población; hacer acompañamiento y cuidado, en forma personalizada, integral y continua, respetando sus valores, costumbres y creencias, dentro del marco de la atención diferencial, la afectividad y el mantenimiento de sus competencias adaptativas a través de las actividades de vida diaria y de autocuidado.

Actividades específicas:
a. Conocer el plan de atención individual y el plan de cuidado dispuesto desde el equipo profesional para la atención de las personas con discapacidad.
b. Ejecutar actividades orientadas al mantenimiento de patrones básicos funcionales y de interacción con base en el plan de atención individual.
c. Atender con efectividad, calidad y calidez a cada persona con discapacidad.
d. Realizar las actividades de baño corporal, higiene mayor, higiene menor, vestido y arreglo personal. de manera directa, con toda la población que requiere de apoyos para ello. Estas actividades se deben iniciar luego de las 6:00 a.m. de lunes a viernes, el horario de los fines de semana puede desarrollarse de una forma más flexible sin iniciar labores antes de la hora señalada.
e. Participar activamente en la implementación de los programas de la línea de acción de desarrollo de habilidades individuales, en articulación con las áreas de terapia física, terapia ocupacional, psicología y nutrición.
f. Garantizar que todas las personas con discapacidad tengan una excelente presentación personal durante todo el día y de igual manera obtengan un trato digno del talento humano del Centro.
g. Preparar diariamente la muda de ropa con todas las prendas de vestir, los zapatos y el kit de aseo para cada persona, garantizando que corresponda con el nombre y el buen estado de la ropa tanto en higiene como en presentación.
h. Realizar el proceso de alistamiento, preparación y suministro de medicamentos conforme a la indicación del profesional de enfermería.
i. Suministrar los alimentos de manera personalizada a los participantes que lo requieran, respetando tiempos y ritmos de consumo, verificando la temperatura de los alimentos y utilizando los elementos de protección necesarios para esta labor como son el gorro, tapabocas y guantes.
j. Garantizar la participación de la persona con discapacidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de los talleres y actividades programadas para las personas con mayor nivel de dependencia.
k. Realizar movilización, cambios posturales y lubricación de la piel de las personas que lo requieran con una periodicidad mínima de dos horas durante el día y la noche.
l. Realizar lectura de los instructivos de diligenciamiento de los formatos controlados del programa.
m. Garantizar la veracidad y confidencialidad de la información registrada en los formatos controlados del programa de acciones de cuidado para la salud.
n. Informar reacciones adversas observadas y no observadas a los fármacos y otras sustancias al profesional de enfermería de turno, de manera oportuna y dejar registro en las notas de cuidado diario.
o. Realizar acompañamiento oportuno a las personas con discapacidad que lo requieran durante la ejecución de actividades básicas de la vida, brindando un trato diferencial, manteniendo habilidades y destrezas
p. Participar activamente en la planeación de las actividades a desarrollar con la población.
q. Garantizar el buen trato entre la población y cumplimiento de normas básicas de interacción.
r. Contribuir y verificar el mantenimiento de las condiciones de limpieza en las unidades de descanso.
s. Participar en la coordinación y acompañamiento de la población a citas médicas, salidas recreativas o fuera del centro en articulación con el profesional de Enfermería.
t. Realizar los registros diarios de manera oportuna de los cuidados efectuados a la población, con la profundidad y lenguaje adecuado de acuerdo con los instructivos establecidos en el formato de cuidado de la salud, informando al profesional en enfermería aspectos relevantes de acuerdo con los hallazgos evidenciados.

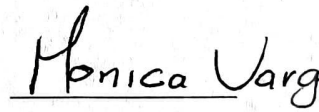
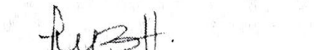
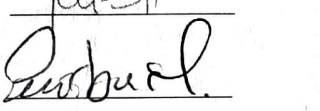
Realizar y registrar toma de constantes vitales de acuerdo con las necesidades de la población, garantizando una periodicidad mínima de una vez al día, informando al profesional de enfermería irregularidades al respecto.
v. Realizar y registrar toma de glucometria de acuerdo a orden médica, garantizando la adecuada disposición de los desechos generados de esta actividad, informando valores obtenidos al profesional en enfermería.
w. Dar cumplimiento en cada procedimiento a los principios éticos y bioéticos y los de asepsia y antisepsia.
x. Realizar gestiones administrativas tales como: autorizaciones de procedimientos, solicitud de medicamentos en las EPS, IPS y farmacias según corresponda.
y. Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad.
z. Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional en nutrición, asistiendo de las capacitaciones dispuestas por el mismo y apoyando la toma de peso y talla en los participantes.
aa. Ante la sospecha de posible abuso de cualquier índole por parte del talento humano o participantes hacia las personas con discapacidad en atención, se debe activar línea de emergencia y solicitar acompañamiento del cuadrante de la Policía Nacional correspondiente.
bb. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del convenio o solicitud por parte de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión.

Al finalizar se realiza retroalimentación sobre los temas tratados, haciendo enfoque que es importante el buen trato y ejecutar el plan de intervención desde el cuidado para la salud, teniendo en cuenta los tiempos y los objetivos del mismo. Se finaliza con recorrido y presentación a las personas con discapacidad, los profesionales, auxiliares de enfermería, Servicios generales, Manipulación de alimentos
Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Cumplir con las obligaciones anteriormente mencionadas	Mónica Viviana Vargas Rubiano,	Durante la vigencia del contrato

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Mónica Viviana Vargas Rubiano,	Auxiliar de enfermería	CIAI Grupo 6	
Julieth Zamora Hernández	Coordinadora	CIAI Grupo 6	
Enalba Morales Martínez	Enfermera	CIAI Grupo 6	

Anexos: Ninguno

Elaboró: Julieth Zamora Hernández